

Monterrey, Nuevo León, a 09 de mayo de 2024.

Se tiene por recibida la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, a través de la PNT, el 05 de mayo de 2024, sin embargo, conforme lo dispuesto en el artículo 3, fracción XVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es considerado como día inhábil, conforme al calendario anual de labores del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2024, asimismo con fundamento en el numeral décimo fracción II, cuarto párrafo, de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 95 a 108 de la Ley de Transparencia del Estado, se tiene por recibida la denuncia de mérito el día siguiente hábil, es decir, el 06 de mayo de 2024, sin anexos; la cual fue turnada por la Unidad de Correspondencia del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto; en contra del **MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siendo la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto competente para substanciar la denuncia por falta de publicación de las obligaciones de transparencia, previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se emite acuerdo en los siguientes términos:

Primeramente, es importante señalar como antecedente que, la Plataforma Nacional de Transparencia comenzó sus operaciones el 05 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Implementación y Operación de la referida Plataforma, ello en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹.

Por lo anterior, el 14 de noviembre de 2016, el entonces Presidente de este órgano garante, emitió acuerdo mediante el cual instruyó a turnar las constancias que obran en la PNT, correspondientes al Estado de Nuevo León, para dar trámite de forma escrita a los diversos procedimientos, presentados hasta su conclusión.

Situación que prevalece actualmente, respecto al procedimiento de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, ya que estas no pueden substanciar a través de la PNT.

En ese sentido, y a fin de entrar en aptitudes de realizar un estudio

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

integral de todas las constancias relativas a la Denuncia de Obligaciones de Transparencia, se realizan las gestiones necesarias para agregar los siguientes documentos: **a)** acuse de recibo de la denuncia de 05 de mayo de 2024; a fin de cumplir con el principio de eficacia del procedimiento y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información del denunciante.

Ahora bien, se trae a la vista el documento electrónico de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, del cual se observa lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

quiero denunciar que el Municipio, oculta información ya que el formato no está completamente lleno y no trae hipervínculos por lo que no se puede ver los documentos comprobatorios de dicha información, además de que carece de varios campos del formato vacío.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
95_XXVIII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	NLA95FXXVIII	2023	Enero
95_XXVIII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	NLA95FXXVIII	2023	Febrero
95_XXVIII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	NLA95FXXVIII	2023	Marzo
95_XXVIII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	NLA95FXXVIII	2023	Abril
95_XXVIII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	NLA95FXXVIII	2023	Mayo
95_XXVIII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	NLA95FXXVIII	2023	Junio
95_XXVIII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	NLA95FXXVIII	2023	Julio
95_XXVIII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	NLA95FXXVIII	2023	Agosto
95_XXVIII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	NLA95FXXVIII	2023	Septiembre
95_XXVIII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	NLA95FXXVIII	2023	Octubre
95_XXVIII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	NLA95FXXVIII	2023	Noviembre
95_XXVIII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	NLA95FXXVIII	2023	Diciembre

Por lo que antes de emitir pronunciamiento respecto a la admisión de la denuncia, se estima necesario realizar el siguiente análisis:

Una vez expuesto lo anterior, se procede a verificar en la PNT la fracción **XXVIII** del artículo **95** de la ley que nos rige, de **enero a diciembre de 2023**, obteniendo como resultado lo siguiente:

8 9

INFORMACIÓN en Excel - Modo de compatibilidad

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Comentarios Compartir

Autoguardado

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Nombre del Sujeto	Normativa	Formato	Periodos
7	135859670	2023	01/01/2023	García	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre
8	135859677	2023	01/01/2023			
9	135859678	2023	01/01/2023			
10	135859679	2023	01/01/2023			
11	135859680	2023	01/01/2023			
12	135859681	2023	01/01/2023			
13	135859682	2023	01/01/2023			

Ordenar de A a Z
Ordenar de Z a A
Ordenar por color
Lista de Hojas
Buscar filtro de "Fecha de Inicio D..."
Filtrar por color
Filtros de texto
Buscar
ACEPTAR Cancelar

INFORMACIÓN en Excel - Modo de compatibilidad

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Comentarios Compartir

Autoguardado

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Acto Jurídico (catálogo)	Número de Control Interno Asignado, en	Objeto de La Realización Del Acto Jurídico	Fundamento Jurídico por El Cual Se Lleva a Cabo	Unidad(es) O Área(s) Responsable(s)	Sector Al Cual Se Otorgó El Acto Jurídico	Nombre(s) de La Persona Física Titular	Primer Apellido de La Persona Física Titular
7	135859670	2023	01/01/2023	31/01/2023	Licencia	CH 576	Licencia De Const Reglamento para las	Dirección de Contr Privado		José Wiebaldo	Rascón
8	135859677	2023	01/01/2023	31/01/2023	Licencia	CH 621	Licencia De Const Reglamento para las	Dirección de Contr Privado		Jorge	Vázquez
9	135859678	2023	01/01/2023	31/01/2023	Licencia	CH 627	Licencia De Const Reglamento para las	Dirección de Contr Privado		Marcelino	Vázquez
10	135859679	2023	01/01/2023	31/01/2023	Licencia	CH 632	Licencia De Const Reglamento para las	Dirección de Contr Privado		Marco Antonio	Villareal
11	135859680	2023	01/01/2023	31/01/2023	Licencia	CH 645	Licencia De Const Reglamento para las	Dirección de Contr Privado		Francisco Alejandro	Eguía
12	135859681	2023	01/01/2023	31/01/2023	Licencia	CH 649	Licencia De Const Reglamento para las	Dirección de Contr Privado			

Información hidden1 hidden2 hidden3 hidden4

INFORMACIÓN en Excel - Modo de compatibilidad

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

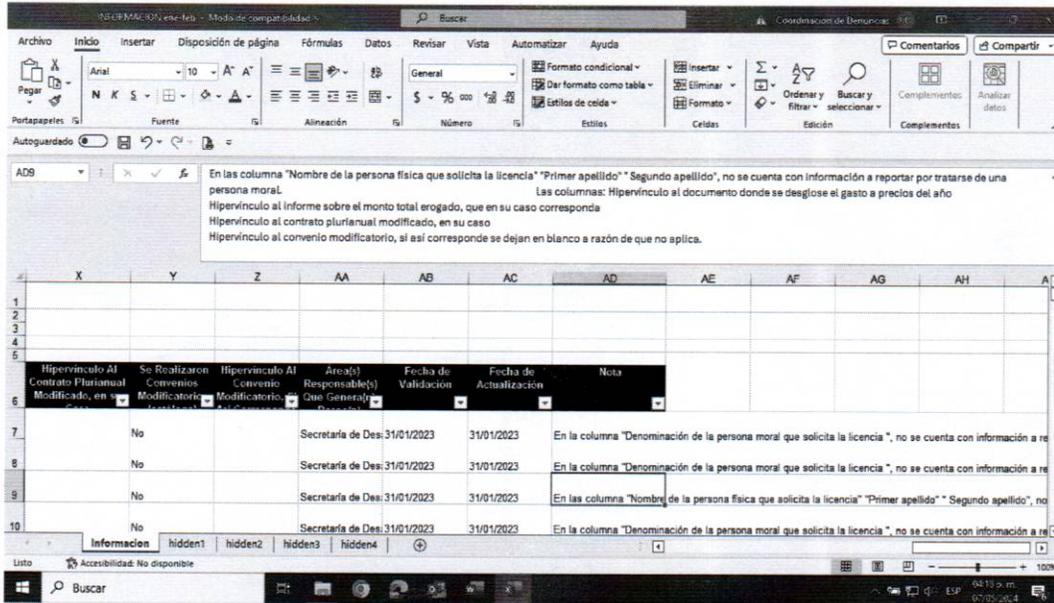
Comentarios Compartir

Autoguardado

Segundo Apellido de La Persona Física Titular	Sexo (catálogo)	Razón Social de La Persona Moral Titular	Fecha de Inicio de Vigencia Del Acto Jurídico	Fecha de Término de Vigencia Del Acto Jurídico	Cláusula en Que Se Especifica El Monto	Hipervínculo Al Contrato, Convenio, Acuerdo	Monto Total O Beneficio, Servicio	Monto Entregado, Bien, Servicio	Hipervínculo Al Documento Donde Se Encuentra El Monto Total Erogado	Hipervínculo Al Informe sobre El Monto Total Erogado Modificado
Sotelo	Este dato no se re		09/01/2023	09/01/2028	Reglamento para l	https://drive.google.com/	3848.78	3848.78	https://drive.google.com/	
Victoria	Este dato no se re		09/01/2023	09/01/2028	Reglamento para l	https://drive.google.com/	768.00	768	https://drive.google.com/	
Ramírez	Este dato no se re	The R Company, C	06/01/2023	06/01/2028	Reglamento para l	https://drive.google.com/	122261.06	122261.06	https://drive.google.com/	
Alexandra	Este dato no se re		23/01/2023		Reglamento para l	https://drive.google.com/	3548.37	3548.37		
López	Este dato no se re		16/01/2023	16/01/2028	Reglamento para l	https://drive.google.com/	2569.22	2569.22	https://drive.google.com/	

Información hidden1 hidden2 hidden3 hidden4

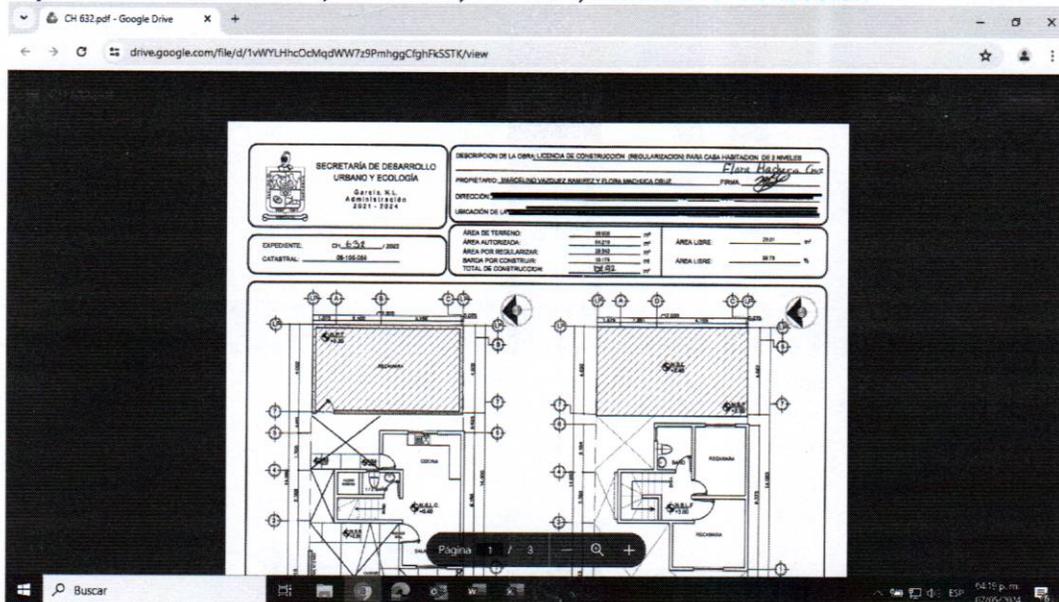
G



En las columna "Nombre de la persona física que solicita la licencia" "Primer apellido" " Segundo apellido", no se cuenta con información a reportar por tratarse de una persona moral.
 Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda
 Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso
 Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde se dejan en blanco a razón de que no aplica.

Hipervínculo Al Contrato Plurianual Modificado, en su caso	Se Realizaron Convenios Modificatorios	Hipervínculo Al Convenio Modificatorio	Área(s) Responsable(s) Que Genera(s) el Proyecto	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
No	No		Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	31/01/2023	31/01/2023	En las columna "Denominación de la persona moral que solicita la licencia", no se cuenta con información a reportar por tratarse de una persona moral.
No	No		Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	31/01/2023	31/01/2023	En las columna "Denominación de la persona moral que solicita la licencia", no se cuenta con información a reportar por tratarse de una persona moral.
No	No		Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	31/01/2023	31/01/2023	En las columna "Nombre de la persona física que solicita la licencia" "Primer apellido" " Segundo apellido", no se cuenta con información a reportar por tratarse de una persona moral.
No	No		Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	31/01/2023	31/01/2023	En las columna "Denominación de la persona moral que solicita la licencia", no se cuenta con información a reportar por tratarse de una persona moral.

Hipervínculo Al Contrato, Convenio, Permiso, Licencia O Concesión



De las imágenes que anteceden, tenemos que el sujeto obligado publica los formatos de enero a diciembre de 2023, advirtiéndose que se encuentra publicada la información respectiva, además de que justifica la existencia de celdas en blanco con la leyenda inserta en el apartado de nota.

En ese sentido, no se actualiza la falta de publicación de la obligación de transparencia denunciada, además que el particular no aporta elemento alguno que haga suponer que la información que obra en dicho formato sea distinta.

Por lo anterior, resulta aplicable la causal de improcedencia prevista en el artículo vigésimo quinto, fracción II de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 95 a 108 de la Ley

que nos rige².

En mérito de lo antes expuesto, y en relación con el numeral 119 de la Ley de la materia, interpretado a contrario sensu; se tiene a bien DESECHAR la presente denuncia.

Al efecto, cabe precisar que el desechamiento de modo alguno lesiona los derechos del denunciante toda vez que las causas de improcedencia tienen una existencia justificada y de estudio preferente, lo que conduce a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, pues ningún fin práctico tendría dar curso al procedimiento y accionar el sistema jurisdiccional y administrativo de este Instituto, si al concluir el procedimiento el resultado sería el mismo; teniendo aplicación por analogía, el siguiente criterio federal que es del tener siguiente:

“DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO. SU DESECHAMIENTO DE PLANO, CONFORME AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE LA MATERIA, ÚNICAMENTE DEBE ADVERTIRSE DE SU CONTENIDO, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, DE LOS ESCRITOS ACLARATORIOS, SIN NECESIDAD DE CONOCER EL INFORME JUSTIFICADO O CONTAR CON MAYORES PRUEBAS PARA DEFINIR LA PROCEDENCIA DEL JUICIO.”³

Por otra parte, **se tiene al particular señalando como medio electrónico para los efectos de oír y recibir notificaciones el correo que obra dentro del escrito de denuncia**; lo anterior, de conformidad con el artículo 116, fracción IV de la Ley que nos rige.

Así también, hágase del conocimiento del denunciante, que el sentido de la resolución que se dicte en el presente asunto, estará a disposición del público para su divulgación y consulta, en los términos que marca la Ley de Transparencia del Estado, en la inteligencia de que en todo momento se protegerán los **datos personales** (información confidencial) del denunciante y de los terceros involucrados, mediante la **versión pública** que al efecto se lleve a cabo; dejando a salvo los derechos de los mismos, para que se sirvan a manifestar –hasta antes de que se dicte el fallo respectivo o el auto que concluya el presente procedimiento de denuncia– su consentimiento expreso, en el caso de que deseen que sus datos personales puedan ser difundidos, transmitidos o publicados. Lo anterior, acorde a lo dispuesto en los artículos, 91, 92, 93, 95, fracción XXXVII, 100, fracción III, incisos e) y h), 141 y 145 de la Ley rectora, así como por los artículos 8 y 9, fracción III del Reglamento Interior de este Instituto de Transparencia.

Comuníquese al denunciante, **en el correo electrónico** señalado

²**Vigésimo quinto.** Se considerarán como causas de improcedencia las siguientes:

(...)

II. Si la denuncia no versa sobre presuntos incumplimientos a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

(...)

³ Época: Décima Época; Registro: 2012418; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; Libro 33, Agosto de 2016, Tomo IV; Materia(s): Común; Tesis: I.16o.A.11 K (10a.); Página: 2534.
<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2012418>

para tal efecto el contenido del presente proveído para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Finalmente, regístrese el asunto en el libro correspondiente bajo el número ascendente de expediente **DOT/035/2024** y, una vez que haya quedado firme el acuerdo, sin necesidad de hacer declaratoria alguna, archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Notifíquese personalmente al denunciante. Así lo acuerda y firma la licenciada Claudia Rodríguez López, Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, asistida del Coordinador de Denuncias, licenciado Anuar Josué Sifuentes Mata, con quien actúa y da fe.

JCCT

